

CONCON, 26 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2225 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio N°1662/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras y Fotocopiadoras de Establecimientos Educativos y DAEM.”**
- d) Solicitud de Pedido N° 15 y 31/2022 de la Dirección del Liceo Politécnico, N°27/2022 de la Escuela Oro Negro, N°26 y 42/2022 de la Escuela Irma Salas Silva y N°17/2022 de la Dirección del DAEM, autorizadas por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-39-LE22 denominada **“Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras y Fotocopiadoras de Establecimientos Educativos y DAEM.”**
- f) El Acta de Evaluación N°39 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora y la **Autorización de Alcaldía**
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°463/2022 emitidos por Finanzas DAEM.
- h) El oficio N°210/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación y providencia de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°2078 DEL 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-39-LE22 denominada **“Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras y Fotocopiadoras de Establecimientos Educativos y DAEM.”**, por un monto de \$17.981.750 más IVA (diecisiete millones novecientos ochenta y un mil siete cientos cincuenta pesos) correspondiente **Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras y Fotocopiadoras de Establecimientos Educativos y DAEM** al proveedor de Mercado Público **Sociedad Comercial ALCA Limitada** RUT 76.596.570-5, con cargo a los fondos de la Subvención General, PIE Y SEP del Presupuesto vigente de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG//CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 AGO 2022
RECIBIDO HORA: